



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 330-2016-A/MPSM.

Tarapoto, 02 de Mayo del Dos Mil Diecisésis

VISTO:

El Informe N° 149-2016-GIPU-MPSM de fecha 02 de mayo del 2016, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación de la Ampliación de plazo N° 01, con incremento presupuestal de la obra “Acondicionamiento del espacio deportivo en el Centro Poblado Santa Rosa-San Juan de Cumbaza, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 081-2015-GIPU/MPSM, de fecha 15.12.2015, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: “Acondicionamiento del espacio deportivo en el Centro Poblado Santa Rosa-San Juan de Cumbaza, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, con un presupuesto total de S/ 311,901.00

Que la fecha de inicio, oficial, de la ejecución de la Obra es el 01 de febrero del 2016, teniendo un plazo inicial de 90 días calendarios, que se cumplió el 30 de abril de 2016.

Que, mediante Informe N° 093-2016-MPSM/RO/NMCV, de fecha 18.04.2016, la Residente de la Obra “Acondicionamiento del espacio deportivo en el Centro Poblado Santa Rosa-San Juan de Cumbaza, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, Ing. Nery Mirza Cosavalente Vela; solicita la Ampliación de Plazo N° 01 con ampliación presupuestal, justificando su pedido en base a causales y/o factores que se están presentando durante la ejecución de la obra los mismos que han generado atrasos involuntarios, y que se encuentran debidamente documentadas y anotadas en los asientos del cuaderno de obra, cuyas copias se adjuntan, haciéndose notar las demoras por causa de fuerza mayor o caso fortuito como son los efectos de la lluvia y sus consecuencias, de acuerdo al siguiente sustento técnico:

A.- Sustento

Dentro de los trabajos considerados para la ejecución normal del proyecto (Acondicionamiento del espacio deportivo en el Centro Poblado Santa Rosa-San Juan de Cumbaza, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA), no se consideraron las siguientes actividades primordiales para la culminación de la obra:

- Volúmenes de movimiento de tierras (cortes y rellenos) y su composición (piedras medianas, grandes, nivel freático, etc.), tal como se presenta en la obra.
- Construcción de pisos enchapados de cerámica y porcelanato para los ambientes de camerinos y servicios higiénicos; por lo que técnicamente corresponde dotar de condiciones con el enlace de cerámica y de porcelanato a estos ambientes, puesto que la dotación de estos insumos son de stock en almacén de la Municipalidad Provincial de San Martín y no representa gasto alguno con cargo al proyecto.

Puesto que no están considerados dentro de los metrados presupuestados, se hace necesario un incremento en el presupuesto destinado a la mano de obra, utilizada para estas actividades.

Se sustenta en el cuaderno de obra y en los reportes de Información Meteorológica e Hidrológica, que los días de lluvia en los meses de febrero y marzo, fueron por 31 días y sus efectos posteriores, lo que afectó notablemente el avance para realizar las actividades de excavación, el vaceo de estructuras de concreto, cuyo detalle se presenta a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 330-2016-A/MPSM.



| DETALLE DE DIAS DE LLUVIA | | | | |
|---|------------------|----------------------------------|----------------|--|
| CAUSAL | FECHA DEL EVENTO | FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES | N° DIAS ATRASO | |
| CAUSAL: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR | | | 31 | |
| ASIENTO N° 001: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 01.02.2016 | 03.02.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 002: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 02.02.2016 | 04.02.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 006: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 06.02.2016 | 07.02.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 008: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 08.02.2016 | 09.02.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 009: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 09.02.2016 | 13.02.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 010: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 10.02.2016 | 14.02.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 011: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 11.02.2016 | 15.02.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 012: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 12.02.2016 | 17.02.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 016: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 16.02.2016 | 19.02.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 018: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 18.02.2016 | 21.02.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 020: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 20.02.2016 | 22.02.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 024: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 24.02.2016 | 26.02.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 025: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 25.02.2016 | 28.02.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 027: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 27.02.2016 | 29.02.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 031: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 02.03.2016 | 05.03.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 032: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 03.03.2016 | 06.03.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 033: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 04.03.2016 | 08.03.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 036: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 07.03.2016 | 09.03.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 039: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 10.03.2016 | 13.03.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 040: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 11.03.2016 | 20.03.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 041: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 12.03.2016 | 21.03.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 043: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 14.03.2016 | 22.03.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 044: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 15.03.2016 | 23.03.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 045: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 16.03.2016 | 24.03.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 046: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 17.03.2016 | 27.03.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 047: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 18.03.2016 | 28.03.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 048: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 19.03.2016 | 31.03.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 054: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 25.03.2016 | 01.04.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 055: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 26.03.2016 | 02.04.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 058: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 29.03.2016 | 03.04.2016 | 1 | |
| ASIENTO N° 059: PRESENCIA DE LLUVIAS Y EFECTO DE LAS MISMAS | 30.03.2016 | 04.04.2016 | 1 | |

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 330-2016-A/MPSM.

Que, el presente pedido de ampliación de plazo N° 01, está referido básicamente por las inclemencias climáticas lluvias y efectos de las mismas en los meses de febrero y marzo, afectando la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente, que recae en la causal Caso fortuito o fuerza mayor. Y en mérito a la existencia de actividades indispensable para la culminación de la obra (Volúmenes de movimiento de tierras y su composición, y construcción de pisos encapados de cerámica y porcelanato para los ambientes de camerinos y servicios higiénicos) las cuales no se encuentran considerados dentro de los metrados presupuestados, se hace necesario un incremento en el presupuesto destinado a la mano de obra, personal eventual, de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCION | N° DE TRABAJADORES | COSTO UNITARIO POR DIA (S/.) | N° DE DIAS | SUB TOTAL (S/.) |
|------------------------|--------------------|------------------------------|------------|-----------------|
| OPERARIOS | 8 | 146.96 | 31 | 36,446.08 |
| OFICIALES | 04 | 123.20 | 31 | 15,276.80 |
| PEONES | 16 | 110.80 | 31 | 54,956.80 |
| PRESUPUESTO TOTAL (S/) | | | | 106,679.68 |

Que, mediante Informe N° 092-2016-MPSM/SO/JML, de fecha 18.04.2016, el supervisor de la obra "Acondicionamiento del espacio deportivo en el Centro Poblado Santa Rosa-San Juan de Cumbaza, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, Ing. Jimmy Marina Lazo, emite la conformidad del Informe N° N° 093-2016-MPSM/RO/NMCV, de fecha 18.04.2016, elaborado por la residente de obra; y solicita la Ampliación de Plazo N° 01 con ampliación presupuestal de la obra "Acondicionamiento del espacio deportivo en el Centro Poblado Santa Rosa-San Juan de Cumbaza, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, por un periodo de 31 días calendarios, y con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 106,679.68 (Ciento seis mil seiscientos setenta y nueve y 68/100 Soles)

Que, mediante Informe N° 398-2016-SGEPEO-GIPU/MPSM, de fecha 19.04.2016, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, opina que técnicamente es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 01 con incremento presupuestal de la obra "Acondicionamiento del espacio deportivo en el Centro Poblado Santa Rosa-San Juan de Cumbaza, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, por 31 días calendarios, vigentes a partir del 01 de mayo hasta el 31 de mayo de 2,015, fundamentado en el siguiente motivo: "Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor". Dicha causal está sustentada en el Numeral 3 del Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y debidamente registrado y sustentado en el Cuaderno de Obra. La ampliación presupuestal asciende a la suma de S/ 106,679.68 (Ciento seis mil seiscientos setenta y nueve y 68/100 Soles), que cubrirá el pago de personal obrero eventual de la obra; solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/ 106,679.68, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 140-2016-GIPU/MPSM, de fecha 22.04.2016, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a Gerencia Municipal, la Asignación Presupuestal de la Ampliación de Plazo N° 01, de la obra denominada "Acondicionamiento del espacio deportivo en el Centro Poblado Santa Rosa-San Juan de Cumbaza, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA; el cual asciende a la suma de S/ 106,679.68; que cubrirá el pago de personal obrero eventual de la obra.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 134-2016-GPP/MPSM, de fecha 02.05.2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad da a conocer que existe Disponibilidad Presupuestaria para financiar el incremento presupuestal de la ampliación de plazo N° 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEBRO M-CAJAM

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 330-2016-A/MPSM.

de la obra: "Acondicionamiento del espacio deportivo en el Centro Poblado Santa Rosa-San Juan de Cumbaza, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, por la suma de S/ 106,679.68; correspondiente al rubro del Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 de la Obra "Acondicionamiento del espacio deportivo en el Centro Poblado Santa Rosa-San Juan de Cumbaza, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, por un periodo de **TREINTA Y UN (31) días calendarios**, comprendidos durante el **01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el incremento presupuestal de la obra "Acondicionamiento del espacio deportivo en el Centro Poblado Santa Rosa-San Juan de Cumbaza, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, ascendente a la suma de S/ 106,679.68 (Ciento seis mil seiscientos setenta y nueve y 68/100 Soles), de acuerdo a lo sustentado en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. y Ppto.
GIPU
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Graniel Jiménez
ALCALDE